

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANAPOIMA
CUNDINAMARCA.-

FIJACION EN LISTA LIQUIDACIONES (CRÉDITO Y COSTAS)

Ref. PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA No. 2019-00036-00
DEMANDANTE. CONDOMINIO SAN ISIDRO DEL LAGO P.H.
DEMANDADAS. ANA HELENA AMARIS DE CEPEDA Y LILIANA SOFIA CEPEDA
AMARIS.

Anapoima Cundinamarca; Octubre dos (2) del año 2020. Hora 8 a.m.- fecha y hora se fija en lista la liquidación del crédito practicada por la parte demandante dentro del proceso de la referencia, e igualmente la liquidación de costas liquidadas por Secretaría.- Quedan a disposición de las partes por el término de tres (3) días para los fines previstos en el Art. 446 num. 2º del N.C.G.P y 393 Num. 4 C.P.C, hoy art.366 C.G.P.- Este traslado se surte conforme lo señala el art. 110 del C.G.P.

. Este traslado se surte conforme lo señala el art. 110 del C.G.P.

La Secretaria.


MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL.

DESEFIJADO: Hoy Octubre 2 de 2020. Hora 5 p.m. Día siguiente hábil empieza a correr término de traslado por tres días.-

La Secretaria.

MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL.